AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**DECRETO Nº:** 2026/18756

**Fecha:** 26/10/2026

**Nº Expediente:** 6686_GE01_2026_03778

**Asunto:** IMDEEC CRECE E INNOVA 2026 LINEA 2 " MODA, JOYERIA PRIMARIO, ARTESANIA Y CULTURA "

Asunto: Resolución Definitiva Concesión Crece e Innova 2026, Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería , el sector primario, la artesanía y la cultura, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial- Ámbito Moda-

Visto el Informe técnico del Órgano Instructor de propuesta de Resolución Definitiva de concesión de Subvenciones de la Convocatoria de la Convocatoria de **"Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026- Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería , el sector primario, la artesanía y la cultura, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial- Ámbito Moda-,** CSV:uVOFmcsLNfPEhqaaVrZnfzV5HbeejX y previa fiscalización de conformidad CSV:.uVOFmz4SU92LMcUYKTCBdQMU3YgTuD .

Por delegación del Consejo Rector por acuerdo nº 27/2026.- CUARTO de fecha 21 de mayo de 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 112 anuncio BOP-A- 2026-1994 de fecha 12 de junio de 2026, y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)" vengo a dictar la presente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar la **Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de carácter FAVORABLE** de las solicitantes que han adquirido la condición de Beneficiarias de las subvenciones solicitadas a la Convocatoria de "Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026, **Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería , el sector primario, la artesanía y la cultura, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial- Ámbito Moda**", que cumplen los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según el listado ordenado alfabéticamente que se detallan en el Anexo I.

**SEGUNDO:** Autorizar y Disponer el Gasto (AD) contenido en la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026, **Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería , el sector primario, la artesanía y la cultura, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial- Ámbito Moda**", de las Empresas Beneficiarias con informe favorable, por importe total de **121.477,06€**, en la aplicación 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas" correspondiente a la anualidad 2026, según se detalla en el **Anexo I.**

**TERCERO:** Proceder a notificar a las Empresas solicitantes, la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones en la Convocatoria de "Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026, por los medios establecidos en las Bases reguladoras,

Hash: c053a363e3844341cf88884702670f2dcf822129 | PÁG. 1 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 2a210fa6694b65e1be9fcb094d903318130b8bdc

**indicándoles que tienen** en virtud de la Resolución Asentada de Presidencia de fecha 19 de junio de 2026 nº 2026/10591 CSV: uVOFmA7WEJk3WVczCJLHgsxZYmGBkg, que acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones de la Convocatoria de Incentivos CRECE E INNOVA 2026, **un plazo de CINCO días hábiles**, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución para realizar las medidas publicidad, conforme al Anexo B: **PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS**, estableciéndose como medio de presentación de la publicidad de la subvención recibida el **Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electrónico/),** mediante el trámite: Instancia general, Unidad destinataria: IMDEEC -PROMOCIÓN Asunto: - CRECE E INNOVA 2026 Publicidad Línea 2: Ámbito Moda

**CUARTO:** Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026", **Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería , el sector primario, la artesanía y la cultura, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial- Ámbito Moda**,a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización, y otros.

**QUINTO:** Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026- **Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería , el sector primario, la artesanía y la cultura, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial- Ámbito Moda**".

**SEXTO**: Notificar la presente Resolución, mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba sito en https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios, a las solicitantes de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026", **Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería , el sector primario, la artesanía y la cultura, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial- Ámbito Moda**, para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello, en su

Hash: c053a363e3844341cf88884702670df2dcf822129 | PÁG. 2 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 2a210fa6694b65e1be9fcb094d90331813130b8bdc

caso, deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto: ”CRECE E INNOVA 2026-RECURSO- AMBITO MODA ”

**LA PRESIDENTA DE LA APAL-IMDEEC**

Por delegación del Consejo Rector del IMDEEC, acuerdo nº 27/2026.- CUARTO de fecha 21 de mayo de 2026

Hash: c053a363e3844341cf88884702267df2dcf822129 | PÁG. 3 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 2a210fa6694b65e1be9fcb094d903318130b8bdc

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
NIF/CIF
****398**
FECHA Y HORA
26/10/2026 09:37:08 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmQBUHMhrhvM2NNsbSecbd5Tf6c
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
FECHA Y HORA
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
26/10/2026 09:40:44 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmPGnchwFRS5DfafuynArPL4vUP

**ANEXO I:**

**CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2026" - CRECE E INNOVA 2026-".**

**LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA , EL SECTOR PRIMARIO, LA ARTESANÍA Y LA CULTURA, QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL**

**ÁMBITO MODA**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIAS**

| Nº | NIF | BENEFICIARIA | CUANTÍA SUBVENCIONADA | CONTADOR DECRECIENTE (121.652,68€) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | A14067094 | CONFECCIONES MATY SA | 18.285,13 € | 103.367,55 € |
| 2 | B19796036 | GRUPOINDYCED SL | 5.844,24 € | 97.523,31 € |
| 3 | B14359921 | JOYLU SPORT SL B14359921 | 10.734,64 € | 86.788,67 € |
| 4 | B56131006 | JUMARAFEMA SL | 25000 | 61.788,67 € |
| 5 | E02836500 | MANCINI COSTURA ESPJ | 3.858,14 € | 57.930,53 € |
| 6 | ***5047** | MORENO BENICIO MARIA INMACULADA | 2.035,38 € | 55.895,15 € |
| 7 | ***7692** | ORTEGA MATA DOLORES | 2.362,25 € | 53.532,90 € |
| 8 | ***8832** | POZUELO CRIADO ANDRES | 13.418,30 € | 40.114,60 € |
| 9 | ***8892** | PRIETO ROMAN LUIS RAFAEL | 2.406,84 € | 37.707,76 € |
| 10 | ***0039** | RODRIGUEZ LUQUE ALBERTA | 3.153,33 € | 34.554,43 € |
| 11 | ***4924** | SALOMÉ JIMÉNEZ BENZAL | 4378,81 | 30.175,62 € |
| 12 | B14949739 | SILBON ESPAÑA SL | 30000 | 175,62 € |
| [redacted] | | **TOTAL** | **121.477,06 €** | [redacted] |

Hash: c053a363e3844341cf88884702670df2dcf822129 | PÁG. 4 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 2a210fa6694b65e1be9fcb094d903318130b8bdc

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
NIF/CIF
****398**
FECHA Y HORA
26/10/2026 09:37:08 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmQBUHMhrhvM2NNsbSecbd5Tf6c
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
FECHA Y HORA
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
26/10/2026 09:40:44 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmPGnchwFRS5DfafuynArPL4vUP

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmPGnchwFRS5DfafuynArPL4vUP

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 2a210fa6694b65e1be9fcb094d903318130b8bdc

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

| | |
|---|---|
| Versión NTI: | http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e |
| Identificador: | ES_LA0016686_2026_uVOFm026689063527666137325455 8 |
| Órgano: | LA0016686 |
| Fecha de captura: | 26/10/2026 09:40:44 |
| Origen: | Administracion |
| Estado elaboración: | EE01 |
| Formato: | PDF |
| Tipo Documental: | TD_01 |
| Tipo Firma: | PAdES internally attached signature |
| Valor CSV: | uVOFmPGnchwFRS5DfafuynArPL4vUP |

Código QR para validación en sede